



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 5 de marzo de 2024

VISTO:

El EXPE-1495/2024, en el cual la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas solicita abrir convocatoria a TRES (3) Becas de Extensión destinadas a estudiantes de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Consejo Superior N° 29/2017 establece la posibilidad de otorgar Becas para estudiantes cuando estén los presupuestos y condiciones disponibles.

Que se cuenta con financiamiento específico para extensión, otorgado a la Universidad Nacional de San Luis por Resolución Ministerial N° 203/2023 SECPU#ME y distribuido a las Facultades por Resolución Rectoral N° 2286/2023.

Que desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis se otorga este financiamiento a cada Facultad, con la finalidad de potenciar las políticas particulares sostenidas desde cada unidad académica.

Que el fomento de la participación estudiantil en las funciones de extensión y la articulación, formación, extensión e investigación constituyen ejes sustanciales en los horizontes del Sistema Universitario Nacional, como así también en las políticas sostenidas desde la Facultad de Ciencias Humanas.

Que las experiencias de extensión nutren significativamente la formación académica crítica, contribuyendo a la formación de profesionales con



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



compromiso social.

Que asumiendo la relevancia de estas experiencias formativas, la Facultad ha propuesto la continuidad de la convocatoria a Becas de Extensión para estudiantes, como línea a financiar con el presupuesto otorgado para el fortalecimiento de la extensión.

Que el presente llamado tiene como objetivos fortalecer la extensión a partir de abordar ejes transversales de esta función universitaria y promover la participación de estudiantes en extensión.

Que la sistematización de experiencias de curricularización de las prácticas sociocomunitarias y el fortalecimiento de estrategias comunicacionales que visibilicen la extensión en la Facultad de Ciencias Humanas, constituyen estrategias de jerarquización institucional de la extensión.

Que la presente convocatoria define TRES (3) perfiles específicos que atienden a estos ejes transversales: a) Sistematización de experiencias de curricularización de prácticas sociocomunitarias, b) Producción de materiales audiovisuales desde las experiencias extensionistas y c) Actividades de prensa y comunicación.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria para la presentación de aspirantes a cubrir TRES (3) Becas de Extensión, destinadas a estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas con antecedentes y experiencias en extensión, a ser desarrolladas en un período de CUATRO (4) meses desde su efectiva protocolización de adjudicación, con una carga horaria mensual no mayor a VEINTE (20) horas.

ARTÍCULO 2°.- Se denomina Beca al estipendio otorgado a estudiantes para realizar un Plan de Trabajo en un tiempo estipulado, sin que ello implique relación de dependencia laboral con la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3°.- Las Becas de estudiantes se convocan con los perfiles que se detallan a continuación: UNA (1) Beca destinada a estudiantes avanzados/as/es de la Facultad con antecedentes en investigación para llevar a cabo sistematización de experiencias de curricularización de prácticas sociocomunitarias; UNA (1) Beca destinada a estudiantes avanzados/as/es de carreras de la Facultad con conocimientos en la producción y realización audiovisual para llevar a cabo tareas de producción y realización de contenidos audiovisuales; UNA (1) Beca destinada a estudiantes avanzados/as/es de carreras del Departamento de Comunicación con experiencia en redacción, coberturas de prensa y conocimiento en registro de imagen, para llevar a cabo actividades de prensa de la Facultad y la visibilización de actividades de extensión en articulación con investigación y docencia.

ARTÍCULO 4°.- Las Becas seleccionadas estarán coordinadas por la Secretaría de Extensión, el área de Prensa y Comunicación de la Facultad y la línea de curricularización del Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitarias y contarán con la figura de dirección y co-dirección si fuera necesario.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 5°.- Cada director/a/e y co-director/a/e no podrá dirigir más de UNA (1) Beca del presente llamado. Será función del equipo de dirección elaborar un plan de trabajo en conjunto con el/la/le becario/a/e atendiendo las necesidades específicas de los perfiles que se especifican en la presente convocatoria; asesorar y acompañar el proceso en el cumplimiento de las actividades y objetivos propuestos e informar mediante nota a la Secretaría de Extensión en caso de inconvenientes o modificaciones sustanciales en el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 6°.- Las postulaciones se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, mediante nota elevada a la Secretaría de Extensión, cumpliendo con los requisitos que a continuación se detallan: a) Nota de solicitud de postulación. b) Carta de motivación que explicita el perfil de la Beca a la que postula (Sistematización de experiencias de curricularización de prácticas sociocomunitarias, Producción y realización audiovisual o actividades de prensa y comunicación), interés de participar en una Beca de Extensión y cómo cree que aporta a su formación, recorridos previos vinculados a la extensión y experiencias que den cuenta de los saberes específicos detallados en cada perfil de la presente convocatoria. c) Certificado de estudiante regular d) Currículum Vitae (CV) del/la/le postulante (con probanzas) e) Declaración Jurada que se adjunta en ANEXO referido a si es beneficiario/a/e de Becas actualmente.

ARTÍCULO 7°.- Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Asesora de Extensión de la Facultad. La selección de las Becas tendrá en cuenta los siguientes criterios: a) Presentación completa de los requisitos y documentación requerida. b) Los antecedentes del/la/le postulante en el trabajo de extensión serán un criterio de relevancia en el orden de mérito, otorgando mayor valor si son actividades vinculadas a procesos territoriales frente a



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



actividades de divulgación, capacitación, organización de eventos y/o transferencia de conocimiento. c) Antecedentes en conocimientos específicos detallado en el perfil para cada Beca en la presente convocatoria.

En caso de paridad se dará prioridad a los siguientes criterios: a) Si bien se contemplan recorridos formativos no acreditados, en caso de paridad tendrán mayor relevancia los antecedentes con probanzas. b) Se dará prioridad a estudiantes que no perciban actualmente otras Becas de la Facultad y/o de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 8°.- Al finalizar la Beca, el/la/le becario/a/e y el equipo de dirección deben presentar un informe final a la Secretaría de Extensión en un lapso no mayor a TREINTA (30) días de la fecha de finalización. Se espera que la evaluación del proceso llevado adelante en el marco de la Beca obtenida, además de la descripción de las actividades realizadas por el becario, dé cuenta de los aprendizajes más significativos alcanzados en el recorrido. En el informe de evaluación, los/las/les directores/as incorporarán un párrafo breve en el que se exprese la calificación de la Beca como: excelente, muy bueno, bueno o regular y se argumente la valoración otorgada. En caso de que el proceso y /o tareas requieran más tiempo para su cumplimiento, se podrá solicitar una prórroga única de DOS (2) meses para finalizar los objetivos de la Beca, sin que ello implique extender ni modificar los beneficios económicos establecidos en el presente llamado.

ARTÍCULO 9°.- Se financiarán TRES (3) Becas, por un monto total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) cada una. Este monto se hará efectivo en DOS (2) pagos de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a ser efectuados de la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



siguiente manera: primera cuota en el mes de abril y segunda cuota en el mes de mayo.

ARTÍCULO 10°.- La convocatoria tiene el siguiente Cronograma previsto: difusión e inscripción del 6 al 18 de marzo de 2024, evaluación, selección de presentaciones del 18 al 27 de marzo de 2024 y publicación de resultados el 5 de abril de 2024.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MAI

LMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria de Extensión- Mgtr. MELTO, Luciana María



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ANEXO

DECLARACIÓN DE BECAS ACTUALES*

*(este dato es obligatorio a ser llenado como Declaración Jurada)

Apellido y Nombres:

DU N° Registro N°

Carrera que cursa:

El/la/le solicitante ¿Posee en la actualidad otra/s Beca/s de la Facultad de Ciencias Humanas y/o de la Universidad Nacional de San Luis?

SI NO

El/la/le solicitante ¿Posee en la actualidad otra/s Beca/s del Gobierno Nacional o Provincial?

SI NO

En caso de respuesta afirmativa, especificar ámbito y lugar donde se realiza y fecha de finalización.

.....
.....
.....

Hoja de firmas